



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
INTERCULTURALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Señora

MARTHA INÉS ALDANA DURÁN

Directora

Directora General Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Av. Las Artes Sur 260

San Borja. -

Asunto: Informe sobre la aplicación de la séptima disposición complementaria transitoria y final del Reglamento de la Ley de Consulta Previa en el marco de los Planes de Rehabilitación de las Cuencas de los Ríos, Tigre y Pastaza.

Referencia: Oficio N° 24-2021-MINEM/DGAAH – Expediente N° 2021-0008254

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos comunicó a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas que viene tramitando los procedimientos administrativos de evaluación de treinta (30) Planes de Rehabilitación de las Cuencas de los Ríos Corrientes, Tigre y Pastaza presentados por el Fondo Nacional del Ambiente – ahora, PROFONANPE, en el marco de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

A partir de la información brindada en las reuniones de trabajo sostenidas entre el Ministerio de Energía y el Ministerio de Cultura, se remite a la presente comunicación el Informe N°000047-2021-DCP-MC, que adjunta el Informe N°000001-2021-DCP-JAA-MC de fecha 14 de abril de 2021, mediante el cual se procede a dar opinión en el marco de nuestras competencias.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GERALD PAUL RONNY CHATA BEJAR

DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Adjunto:

Informe N° 000047-2021-DCP-MC

Informe N° 000001-2021-DCP-JAA-MC

GCB/ahr



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: SEM7XRV